

**HOMENAJE AL DECANO DE LA UNIVERSIDAD DE  
ROMA, PROFESOR FILIPPO VASALLI**

**SESION ESPECIAL**

30 de octubre de 1951.

Presidencia del Dr. J. M. Hernández Ron.

Asistieron los Académicos, doctores Alonso Calatrava, Juan José Mendoza, J. M. Hernández Ron, Manuel Maldonado y señor Rafael Martínez Mendoza. Esta Sesión se efectuó en el Escritorio del Presidente y no en el propio salón de la Academia, por motivo accidental.

Considerada la minuta de acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

El Presidente expuso que el objeto de la reunión era el de acordar la forma más adecuada por parte de la Academia para testimoniar el aprecio y consideración a que es acreedor el Profesor Filippo Vassalli, Decano de la Universidad de Roma y Jurista de renombre universal, quien, de paso para Europa, llegaría el día siguiente a Caracas, y que en tal sentido proponía se le nombrara Miembro Correspondiente de la Academia en Italia; proposición que fué acogida por los Académicos presentes.

En consecuencia, se dispuso expedirle el Diploma Correspondiente y asistir los Académicos ya de antemano invitados, a la Conferencia que dicho Profesor Vassalli dictaría en la Casa de Italia, el día 31 del citado mes; convi-

niéndose al efecto, que al término de ella, el Presidente Hernández Ron pusiera en sus manos el Diploma, previas las frases de estilo en estos actos.

NOTA: La Secretaría da cuenta de haberse verificado esta notable Conferencia, llamada por el autor "Examen de conciencia de un Jurista Europeo", exhibiendo en ella el Profesor Vassalli, brillantemente, su admirable erudición jurídica, propia de un conspicuo veterano de la Ciencia del Derecho. Por ello mereció los más nutridos aplausos de la sala.

En seguida el doctor Hernández Ron, cumplió el cometido de la Academia de la entrega del Diploma, tras concisa disertación, sobre las prendas y actividades científicas del digno Decano de la Universidad de Roma. Los bien expresados conceptos del Dr. Hernández Ron, fueron, asimismo, aplaudidos por la concurrencia y de manera especial por el propio Profesor Vasalli, quien con sinceridad significó su hondo reconocimiento por el alto honor que le discernía la Academia.

#### PALABRAS DEL DR. HERNANDEZ RON

Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.

Excmo. Sr. Embajador de Italia.

Ilustre Profesor Filippo Vassalli.

Señoras.

Señores:

La Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, que me honro en presidir, ha tenido a bien nombrar como su Miembro Correspondiente en la egregia nación italiana, al eminente maestro Prof. Vassalli; y al rendirle este homenaje, estamos seguros de hacer justicia a una de las figuras de mayor relieve del pensamiento jurídico universal.

Señores: el Maestro Vassalli, nacido en Roma en 1885, se graduó en Siena en 1907, y se inició en la enseñanza universitaria en 1909. Lleva, pues, más de 40 años en el ejercicio de la función docente. Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Roma desde 1930, preside allí con inmensos merecimientos la Facultad de Derecho, pero antes de regentar dicha Cátedra, fué primero Profesor de Derecho Romano en las Universidades de Camerino, Perugia y Cagliari, y de Derecho Civil en las Universidades de Génova y Turín. Se trata, pues, de un jurisconsulto consagrado por la continuidad del esfuerzo, por su fecunda laboriosidad, y no de un improvisado. Los Decanos de las Universidades europeas jamás son hombres novatos, sino luchadores experimentados; verdaderos guías de la juventud. Tal el ejemplo viviente de Vassalli. De aquí la magnitud de su obra, que abarca profundas investigaciones tanto en el campo del Derecho Romano, como en el del Derecho Civil. Respecto al primero, son notables sus originales contribuciones encaminadas a dar mayor luz sobre ciertos puntos de vista históricos y dogmáticos, principalmente su meduloso estudio acerca de la doctrina de **la condición** (en cuanto pertenece a la línea del desarrollo entre el Derecho Clásico y el Derecho de Justiniano), y a la doctrina del **error de Derecho**. Ha publicado ensayos de crítica en torno a las fuentes del Derecho Romano y cuidado de la edición de papiros griegos.

El Profesor Vassalli no detuvo la impetuosa corriente de su pensamiento circunscrita exclusivamente al Derecho antiguo, sino que fortalecido con esas investigaciones, ha penetrado en el Derecho actual, y así escribe no sólo sobre Derecho Privado sino también sobre Derecho Público, "haciéndolo con notable agudeza crítica, revelándonos una constante preocupación por el contenido político de los problemas, por lo que su pensamiento representa una reacción contra las exageraciones del conceptualismo predominante en la literatura jurídica de este tiempo". Y en este orden de ideas sus estudios concernientes a **la institución**

matrimonial y al Derecho de propiedad, deben contarse entre aquellos que tuvieron la más directa influencia en la legislación positiva posterior.

De otra parte, tuvo el Profesor Vassalli participación muy importante en la preparación de la Ley para la ejecución del Concordato celebrado entre el Gobierno italiano y la Santa Sede (1929), y su "Tratado de Derecho Matrimonial post-concordatario" ha sido juzgado "como uno de los más felices productos de la literatura jurídica contemporánea".

Con la reciente publicación hecha por Vassalli de varios otros ensayos, donde manifiesta su sentido polémico aunado a la búsqueda del dato erudito, queda confirmada la fama que le rodea "de exquisito humanista, conecedor profundo de las fuentes filosóficas, literarias y jurídicas de la legislación actual", y "de espíritu culto habituado a toda finura filológica y dialéctica, el cual también en la historia jurídica sabe encontrar imágenes de belleza y de perfección tales como para sorprender al más sabio investigador". "El derecho es para él, más que una ciencia, un arte de lo bello, y no solamente de lo bueno y de lo justo" (1).

Finalmente, el Profesor Vassalli "fué uno de los principales autores del Código Civil Italiano vigente, en la preparación del cual participó como Miembro de la Comisión Real hasta 1920; después de las varias Comisiones ministeriales, y, por último, como Presidente de las Comisiones para la redacción definitiva de algunos libros". Además, ha sido Abogado de la Corte de Casación y del Tribunal de la Sacra Rota Romana; Vicepresidente del Consejo Supe-

---

(1) Rec. en la "Revista Italiana de Ciencias Jurídicas", año 1947, a la Pág. 390. Además, varios de los datos que figuran en este breve escrito, biográficos y bibliográficos, sobre la personalidad del Profesor Vassalli, son tomados del "Nuevo Digesto Italiano" y de la "Enciclopedia Española".

rior Forense y Miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública; Individuo de Número de las principales Academias italianas, etc. En la actualidad el Profesor Vassalli dirige la publicación de un gran "Tratado de Derecho Civil Italiano", redactado por diversos jurisconsultos del cual han visto la luz pública más de 20 volúmenes, a partir del año de 1937.

Complace, pues, a los académicos, juristas y abogados presentes en la "Casa de Italia" de Caracas, tener ante sus ojos a este preclaro representante de la gloriosa cultura occidental, para quien deseamos grata permanencia en el suelo acogedor de Venezuela.

